

DECRETO EXENTO N° ≥>3> - A
Pucón, 0.7 NOV. 2012

VISTOS:

1.- La Ley Nro. 20.557 del Ministerio

de Hacienda que Aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2012.

2.- El Decreto Exento Nº 2634 de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.

3.- Ley Nº 19.886," Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

4.- El decreto Supremo Nº 250 de fecha 09 de marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.

5.- Resolución Nº 0884 de fecha 26 de Julio de 2011 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo que aprueba CONVENIO MARCO REGIONAL que autoriza a la EGIS Municipalidad de Pucón operar con los programas de vivienda que allí se señalan.

6.- Decreto Supremo Nº 255 (M.V.U 2006) que Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

7.- Resolución Nº 533 (M.V.U 1997) que fija procedimiento para prestación de servicios de Asistencia Técnica a Programas de Vivienda que indica.

8.- Resolución Nº 00843 de fecha 27 de Junio de 2012 que aprueba selección de Copropiedades para postulación al Llamado Extraordinario 2012 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad Regulada por el Capítulo II de la Atención a Condominios de Viviendas Sociales para la Región de la Araucanía.

9.- Resolución 2070 de fecha 02 de Abril de 2009 que aprueba itemizado técnico de proyectos Título I, II Y III (D.S 255/V.U/1997).

10.- Resolución Nº 417 de fecha 06 de Febrero de 2012, aprueba banda de precios y especificaciones técnicas para proyectos del D.S 255/V.U/1997.

11.- Las bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas para "Contrato de Empresa Constructora para ejecución Proyecto denominado CONDOMINIO VILLA LOS ROBLES PUCON".

12.- Las atribuciones que confiere la Ley

Nº 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, Interior.

13.- Resolución de Acta de Deserción Adquisición Nº 2387-120-LP12 de fecha 16 de Octubre de 2012 Mercado Público

CONSIDERANDO:

La necesidad de asesorar en la calidad de Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social Municipalidad de Pucón al Comité de Adelanto Mejoramiento y Reconstrucción de viviendas Los Robles.

DECRETO:

Declárese desierta Licitación Pública

Nº 2387-120-LP12 denominada CONTRATACION DE EMPRESA CONSTRUCTORA

2.- Llámese a Propuesta Privada por invitación para CONTRATACION DE EMPRESA CONTRUCTORA que ejecute Proyecto denominado "CONDOMINIO VILLA LOS ROBLES PUCON" por un monto de 11.528 UF a cancelar por el Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucania .

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GLADIELA E. MATUS PANGUILEE SECRETARIA MUNICIPAL

PSA/GEMP/MVRA/moc

Distribución :

SECRETARIA MUNICIPAL

- Of. De partes

- Finanzas

Unidad de Control

- Archivo

PABLO SOTO ARAYA ALCALDE (S)

V9Bº CONTROL